

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Boletín 008 / 2015

México, D.F., 20 de mayo de 2015.

PRODECON FORMALIZA SOLICITUD AL SAT PARA ADOPTAR MEJORES PRÁCTICAS EN ACCIONES DE COBRO PERSUASIVO

- ✓ *El Ombudsman del contribuyente busca corregir prácticas administrativas que lesionan al pagador de impuestos.*
- ✓ *Convoca al SAT a mesa de trabajo para el próximo 25 de mayo.*

La **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)** notificará hoy formalmente al Servicio de Administración Tributaria (SAT) el Análisis sistémico 08/2015 relativo a la incertidumbre jurídica a la que se enfrentan los contribuyentes cuando son objeto de acciones de cobro persuasivo, toda vez que éstas no se desarrollan conforme a las mejores prácticas administrativas.

El Ombudsman del Contribuyente informó que se busca corregir las prácticas de la Administración Tributaria que indebidamente lesionan y causan molestias excesivas o innecesarias a los pagadores de impuestos, pues el SAT debe fomentar una administración responsable, sana, justa y transparente, apegada a principios de eficacia y objetividad, ya que en el moderno Estado de Derecho, no basta con que las autoridades cumplan con la ley, sino que al hacerlo deben adoptar las mejores prácticas en beneficio de los gobernados.

Entre otros casos, **PRODECON** se refiere a dos que ilustran con mayor claridad las malas prácticas que busca corregir:

CASO 1. Dentro del programa “Caídas Recaudatorias” un contribuyente recibió un oficio invitación donde se le dice que se detectaron *“algunas omisiones, inconsistencias o comportamientos atípicos en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales”* respecto de sus declaraciones por tres ejercicios y se le cita en las oficinas de la autoridad fiscal donde se las dan a conocer de manera verbal, dándole un plazo de 2 meses y medio para corregirlas, pues de no hacerlo se le practicaría una auditoría. Además se le indicó que cualquier seguimiento debía hacerlo por vía telefónica.

CASO 2. Una empresa recibió una “carta invitación” del SAT, para “facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario y oportuno” previo a una revisión fiscal y se le invita a proporcionar una gran cantidad de información y papeles de trabajo adjuntándole una serie de formatos no oficiales para ello (18 anexos) y otorgándole un plazo de quince días hábiles para que se presente en las oficinas de la autoridad fiscal; bajo advertencia que, de no hacerlo, se le iniciará una auditoría.

PRODECON expuso que más allá de los numerosos casos que ha documentado, preocupa de forma especial al Ombudsman todos aquéllos que no se denuncian por temor o desconocimiento del pagador de impuestos. Asimismo confió en que encontrará sensibilidad en las autoridades del SAT para solucionar esta problemática.

Dirección de Comunicación Social
01 (55) 12 05 90 00 ext. 1141 y 1262
manuel.arteaga@prodecon.gob.mx
eduardo.camacho@prodecon.gob.mx

.....
Insurgentes Sur 954
Col. Insurgentes San Borja
Delegación Benito Juárez
México, D.F., C.P. 03100
Tel. 1205 9000
www.prodecon.gob.mx